



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Provincia Chapare

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cochabamba - Bolivia

## RESUMEN EJECUTIVO

### Informe de seguimiento N° UAI/GAM-VT-15/2023

Informe de Auditoría de Seguimiento N° UAI/GAM-VT-15/2023 correspondiente a la Auditoría Especial al Proyecto Construcción Unidad Educativa Técnico Humanístico Avelino Siñani Villa 14 de Septiembre Distrito N° 3 Gestión 2017 - 2018

#### Objetivos:

Los objetivos de la auditoria fueron:

- Verificar la implantación de las recomendaciones aceptadas en el informe de auditoría N° UAI/GAM-VT-09/2021
- Evaluar la competencia y suficiencia de la documentación presentada para la implantación de recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría.
- Evaluar la oportunidad y competencia de los instructivos elaborados para la implantación de las recomendaciones.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, es responsable de la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, el Auditor Interno es responsable por las conclusiones establecidas en el respectivo informe, sobre la base de la Auditoría.

#### Alcance:

Se tuvo como alcance de evaluación el periodo comprendido al 10 de agosto de 2023 y según corresponda, de acuerdo a las recomendaciones realizadas.

#### RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión de los resultados de la evaluación se ha agrupado los resultados en los siguientes capítulos de acuerdo a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental en su novena norma general.

- **Recomendación Cumplida**, Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los afectados no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- **Recomendación No Cumplida**, Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad (por ejemplo, un manual de funciones elaborado pero que no tiene la capacidad de anular la causa que originó la recomendación, ya sea porque es

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI  
 Provincia Chapare  
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
 Cochabamba - Bolivia

incompleto, no cumple la normativa vigente, etc.) en este caso deberá identificar las causas de la falta de cumplimiento

- **Recomendaciones no aplicables**, a la fecha de seguimiento, Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, tales como:
  - Modificaciones del marco normativo que rige el accionar de la entidad
  - El proyecto unidad o proceso se hayan cerrado o eliminado al momento del seguimiento.

Las situaciones señaladas precedentemente no son limitativas, pudiendo surgir otras situaciones; a tal efecto, toda recomendación no aplicable deberá ser debidamente justificada y documentada.

A continuación, se desarrollarán los puntos anteriormente mencionados

**RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

1. FALTA DE REMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE EL AVANCE FISICO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO HUMANÍSTICO AVELINO SIÑANI VILLA 14 DE SEPTIEMBRE – DISTRITO 3 CADA TREINTA (30) DIAS CALENDARIO DE ACUERDO A CONVENIO.
2. REGISTRO, REPORTE Y REMISIÓN DEL CONTRATO CD 06/2017 A LA GERENCIA DE SERVICIOS LEGALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN FUERA DE PLAZO Y FALTA DE REMISIÓN DE CONTRATOS MODIFICATORIOS
3. REGISTRO Y ENVÍO DE FORMULARIOS EN FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES “SICOES”.
4. FACTURAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA POR EL PAGO DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CHEQUE Y RECIBO DE ENTREGA

Villa Tunari, 11 de agosto de 2023

**Lic. Aracelis Rojas Lindero**  
**AUDITOR INTERNO**  
 Gob. Autónomo Municipal de Villa Tunari  
 CDA-18-01/174

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			